

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01184-00

No se accede a la petición de corrección y aclaración del auto de fecha 6 de abril de 2022, por no encontrarse configurados los lineamientos de los artículos 295 y 296 del Ordenamiento Procesal.

Al margen de lo anterior, y teniendo en cuenta el memorial obrante a folio 15, se reconoce personería jurídica al Dr. ALVARO ESCOBAR ROJAS, como apoderado judicial del acreedor SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

**Notifíquese,**

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **27 de abril de 2022** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

jt